

él que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico presentado por «ENAGAS, Sociedad Anónima», en las normas y especificaciones que se hayan aplicado en el mismo, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

Asimismo, el peticionario deberá presentar certificación final de la entidades o empresas encargadas de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en las que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados, según lo previsto en las normas y códigos aplicados y que acrediten la calidad de las instalaciones.

Octava.—La Dirección del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno deberá poner en conocimiento de esta Dirección General de Política Energética y Minas la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en marcha.

Novena.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones referidas en la anterior condición segunda, o en relación en su caso, con las instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

36.130/06. *Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a Productos Lácteos de Cantabria, S.L.*

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria en relación con el expediente número 4817/05 tramitado a Productos Lácteos de Cantabria, Sociedad Limitada (CIF B-39374558), referente a la liquidación número 273 del período 1995/1996 de tasa suplementaria en el sector de la leche y productos lácteos, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hago saber:

Que el Fondo Español de Garantía Agraria con fecha 3-4-2006, dictó resolución en el expediente de referencia, en cuya parte dispositiva se acordaba:

1.º Levantar la suspensión de la ejecución de la liquidación de la tasa número 273, de 4-3-1997 practicada a Productos Lácteos de Cantabria, Sociedad Limitada, por el período 1995/96 acordada por la Dirección General del Organismo con fecha 8 de julio de 1997 y proseguir el procedimiento de ejecución para la extinción de la deuda conforme a la normativa general de aplicación, mediante la práctica de nueva liquidación incrementada en los intereses de demora que correspondan, concediendo al efecto a la interesada plazo para su pago en período voluntario, de acuerdo a los términos del Reglamento General de Recaudación.

2.º Practicada nueva liquidación de acuerdo con los términos del apartado anterior, resulta, que Productos Lácteos de Cantabria, Sociedad Limitada, tiene contraída con este Organismo, una deuda de 205.757,01 euros, correspondiendo al principal 133.706,57 euros y 72.050,44 euros a intereses de demora, determinados estos últimos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de pago en período voluntario, 6-4-1997 hasta el 22-3-2006, de acuerdo con el tipo de interés y días transcurridos, del cuadro que a continuación se transcribe:

Año	Tasa (€) (1)	Tipo (%) (2)	Días (n.º) (3)	Intereses (euros) (1)×(2)×(3)/365 6 366
1997 .....	133.706,57	9,50	270	9.396,09
1998 .....	133.706,57	7,50	365	10.028,00
1999 .....	133.706,57	5,50	365	7.353,86
2000 .....	133.706,57	5,50	366	7.353,86
2001 .....	133.706,57	6,50	365	8.690,93
2002 .....	133.706,57	5,50	365	7.353,86
2003 .....	133.706,57	5,50	365	7.353,86
2004 .....	133.706,57	4,75	366	6.351,06
2005 .....	133.706,57	5,00	365	6.685,33
2006 .....	133.706,57	5,00	81	1.483,59
Suma intereses .....				72.050,44

Total deuda (€): 205.757,01

3.º El abono de la cantidad antes reflejada de 205.757,01 €, por principal e intereses de demora, de la que es deudora a este Organismo Productos Lácteos de Cantabria, Sociedad Limitada, deberá efectuarse en uno de los siguientes plazos:

a) Si la presente resolución se notifica entre los días 1 y 15, el pago podrá realizarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la presente resolución se notifica entre los días 16 y último del mes, el pago podrá realizarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en la siguiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, titulada «FEGA-Tasa Suplementaria Sector Lecha y Productos Lácteos».

Entidad	Sucursal	DC	Cuenta
0182	2370	43	0200016890

El vencimiento del plazo en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará desde el día siguiente el inicio del período ejecutivo.

4.º Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su notificación, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, dirigiendo el escrito de su interposición a la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria; o, potestativamente y ante esta Presidencia, recurso de reposición, no pudiendo simultanearse recurso de reposición y reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, 8, para conocer y tomar vista de las actuaciones incorporadas al expediente de referencia.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

37.913/06. *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la «Actualización del Sistema de Boil-Off de la Planta de Recepción, Almacenamiento y Regasificación de ENAGAS, Sociedad Anónima» en el Término Municipal de Palos de la Frontera, en la Provincia de Huelva.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decre-

to 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorizaciones de gas, en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa del Proyecto de la «Actualización del Sistema de Boil-Off de la Planta Terminal de Recepción, Almacenamiento y Regasificación de G.N.L., en el término municipal de Palos de la Frontera, (Huelva)», así como la correspondiente documentación de Análisis Ambiental del Proyecto.

Las características se detallan a continuación:

Expediente n.º: 64/2006 de la Dependencia del Área de Industria y Energía en Huelva.

Peticionario: «ENAGAS, Sociedad Anónima», con domicilio en Paseo de los Olmos, 19, 28005-Madrid.

Ingeniero Redactor del Proyecto: Don Martín Capelastegui Uribarri, Ingeniero Industrial.

Finalidad de las instalaciones: Actualización del Sistema de Boil-Off de la Planta de Recepción, Almacenamiento y Regasificación de G.N.L. en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Presupuesto: 10.707.479,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Huelva (Código Postal 21001), en la calle Vázquez López 12, entreplanta y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huelva, 29 de mayo de 2006.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

36.067/06. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Valencia notificando la aprobación por Orden ministerial del deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el tramo de costa correspondiente al término municipal de Daimuz. Ref.: DL-20-VALENCIA.*

Para cumplir los trámites previstos en el artículo 26 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, sobre Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a los propietarios colindantes, a los desconocidos, a aquellos cuyo domicilio se ignora y a los afectados por el expediente de deslinde de referencia que se reflejan al pie de esta nota, lo siguiente:

«Por Orden de 10 de abril de 2006, la Dirección General de Costas, por delegación de la Sra. Ministra de Medio Ambiente, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos mil setecientos setenta (1.770) metros de longitud, comprendido desde el límite del término municipal de Gandía al límite del término municipal de Guardamar, término municipal de Daimuz (Valencia) según se define en los planos fechados en mayo de 2003 y firmados los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público y Jefe de la Demarcación de Costas en Valencia.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Valencia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los su-

puestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean administraciones públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un (1) mes, ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las administraciones públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

#### Relación de afectados por el expediente de deslinde

Salvador Burguera Faus. Dos de Mayo, 19-4.º-7, 46700 Gandía.

Emilia Domingo Romero. Blasco Ibáñez, 20, 46710 Daimuz.

Hrdos. José Domingo Moncho. Buenos Aires, 1, 46710 Daimuz.

Hrdos. José Ferrer Gregori y otros. Francisco Pons, 53, 46710 Daimuz.

Fernando Escrivá Pastor. Francisco Pons, 90, 46710 Daimuz.

Vicente Hrdos. Chulia Frasueta. Abad Sola, 28, 46700 Gandía.

José Lloret Terrades y otros. Paseo Germanias, 44, 46700 Gandía.

Enrique Salvador Ferrer. Ferrocarril de Alcoi, 106, 46700 Gandía.

Salvador Torregrosa Morant. Paseo Germanias, 26, 46700 Gandía.

Milagros Planes Seguí. Blasco Ibáñez, 3, 46710 Daimuz.

Salvador Miñana Aparisi. Pintor Sorolla, 30, 46700 Gandía.

Ayuntamiento de Daimuz. Inmaculada, 2, 46710 Daimuz.

Jerónimo Pérez López. Rafelcofer, 4, 46710 Daimuz.

Salvador Sanchis Moratal. Pare Pascual Catalá, 1746700 Gandía.

Emilio Peris Mascarell. La Font d'En Carrós, 5, 46710 Daimuz.

Andrés Gadea Lanaquera. Magistrado Catalá, 48, 46700 Gandía.

John Murray Mulholland. La Font d'En Carrós, 6, 46710 Daimuz.

Miguel Guilles. Avda. Neptuno, 26, 46710 Daimuz.

Hrdos. Gabriel Planes Ribes. Iglesia, 6, 46710 Daimuz.

Vicente Llacer Pallares. José Pedrós, 47, 46712 Piles.

Hrdos. Julio Boix Minguet. Sin dirección, Valencia.

José Antonio de San Miguel Cortell. Valencia, 5, 46710 Daimuz.

José Luis López Rubio. Calixto III, 5, 46008 Valencia.

Juan Calera López. Valencia, 4, 46710 Daimuz.

Salvador Lorente Villacampa y otros. Escolles, 18, 46722 Beniarjo.

Cdad. Propietarios Edif. Gallia. Avda. Neptuno, edif. Nostre Mar, bajo, 46710 Daimuz.

José Catalá Fuster y otros. José Morant, 12, 46710 Daimuz.

Hrdos. Carlos Ortola Morales. Miramar, 5, 46700 Gandía.

Hrdos. Antonio Hernández Gisbert. Avda. Alacant, 6, 46710 Daimuz.

José Chova Boix. República Argentina, 34, 46700 Gandía.

Hrdos. Vicente Moncho Moncho. Cruz, 46710 Daimuz.

Promociones Zambra. Paseo Germanias, 26, 46700 Gandía.

Juan Galiana Gómez. Repr. Ramón Sancho. Cánovas del Castillo, 6, 3.ºA, 46700 Gandía.

Vicente Muñoz Pellicer y otras. Paseo Germanias, 46, 6.º-6.º, 46700 Gandía.

Asociación Vecinos Litoral Español. Mayor, 62, bajo, 46136 Museros.

Valencia, 30 de mayo de 2006.—La Jefa de la Demarcación, Lidia Pérez González.

36.121/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de «Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega».** Término municipal de Carrascosa del Campo (Cuenca).

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 1 de junio de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

36.220/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre notificación de la resolución por la que se rescinde la cesión temporal a canon a D. Alfonso González Real de un edificio de dominio público denominado Casa número 2 de la explanada de compuertas en El Bocal término municipal de Fontellas (Navarra).**

Con fecha 16 de mayo de 2006 la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro ha acordado la rescisión de la cesión epigrafiada así como el requerimiento al cesionario para que ponga a disposición de este Organismo, las llaves del inmueble como signo de la entrega material y formal del mismo, en el plazo de ocho días a contar desde la notificación de esta resolución.

No habiendo sido posible notificar dicha resolución por resultar en paradero desconocido, se comunica al interesado que tiene a su disposición la misma, durante los próximos quince días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, C/ Paseo Sagasta, 24-28, 50071-Zaragoza.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fontellas (Navarra).

Advirtiendo al interesado que de no comparecer en ese plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 5 de junio de 2006.—La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguilaz, Rubricado.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

36.030/06. **Anuncio de 12 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Ourense, por la que se somete a información pública la admisión definitiva del Permiso de Investigación «Rivas» n.º 5098.**

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la instancia-solicitud presentada

por Serafín Cibeira Ferreiro con domicilio en Rivas de Loureiro s/n, Carballiño (Ourense) el día 10 de mayo de 2005 del permiso de investigación «Rivas» de cuarenta y siete cuadrículas mineras para roca ornamental, que se sitúa en los términos municipales de Irixe, Carballiño e Piñor (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 12 de mayo de 2006.—El Delegado provincial, Xosé Antón Jardón Dacal.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

37.846/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sobre solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea A.T. a 220 kV S/C con origen en subestación Huéneja y final en Subestación Solar tramo de S5 a S1 situada en los tt.mm. de Huéneja, Dólar, Ferreira, La Calahorra y Aldeire (Granada).** Expte. 9644/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación antes descrita, y asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Características: Línea aérea A.T. a 220 kV S/C con origen en subestación Huéneja y final en la Subestación Solar de 13 km de longitud, conductor LA-455 y cable tierra OPGW, apoyos metálicos galvanizados de celosía y aislamiento por cadenas de 16 elementos U120BS, situado en tt.mm. de Huéneja, Dólar, Ferreira, La Calahorra y Aldeire.

Peticionario: Sistemas Eléctricos de Conexión Huéneja S.L.

Finalidad de la instalación: Evacuación producción energía eléctrica en régimen especial ZEDE Huéneja.

Presupuesto: 929.973,20 €.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza Villamena, n.º 1, C.P. 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 22 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.